

RESOLUCIÓN DGAF N° 55-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2025 "AMPLIACIÓN DE PROCESADORES, CORE Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 465.461 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO. -----

Asunción, 04 JUL. 2025

VISTO:

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

La Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025.

La Ley 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

El Decreto N° 1184/2024 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios"

La Resolución Interna DNIT N° 240/24 "Por la cual se nombran directores en las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios"

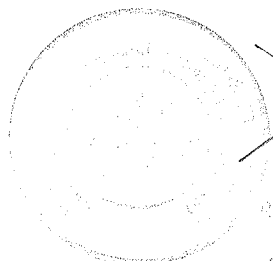
La Resolución Interna DNIT N° 421/24, "Por la cual se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) de la Dirección Nacional de ingresos Tributarios, facultades para dictar actos administrativos relacionados con la planificación, convocatoria y adjudicación de contrataciones públicas, suscribir contratos o convenios y emitir otras disposiciones en el marco de la Ley N° 7021/2022 «De Suministros y Contrataciones» y demás disposiciones reglamentarias".

La Resolución Interna DNIT N° 528/24, "Por la cual se autoriza la Creación, conformación y se establecen funciones del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) y de la Secretaría Ejecutiva, para la evaluación de las distintas modalidades de contratación regidas por la Ley N° 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas, realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios."

La Resolución DGAF N° 25/2025, "Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 06/2025 "Ampliación de Procesadores, Core y Unidades de Almacenamiento de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" - ID N° 465.461".

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 04/2025, en concordancia con las reglamentaciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", señalando en sus partes pertinentes, que: "... Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y



ROBERTO FERRERIE, Director General
de Administración y Finanzas (UAF)

RESOLUCIÓN DGAF N° 55-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2025 "AMPLIACIÓN DE PROCESADORES, CORE Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 465.461 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO. -----

teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es por Lote, se recomienda la adjudicación de la Convocatoria de la Licitación 465.461 – AMPLIACIÓN DE PROCESADORES, CORE Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, en base al siguiente detalle: Lote 1 – AMPLIACION DE PROCESADORES Y CORES PARA SERVIDORES IBM POWER 10 a la firma DATASYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80013889-9, por un monto de Gs. 6.798.000.000.- (guaraníes seis mil setecientos noventa y ocho millones) y Lote 2 - AMPLIACIÓN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO por un monto de Gs. 10.274.000.000.- (guaraníes diez mil doscientos setenta y cuatro millones). Los montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes...".

Que, es necesario homologar la recomendación realizada por parte del Comité de Evaluación, contenida en el citado informe y sus anexos, en base a lo señalado en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dispone: "...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...".

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 176/2025.

POR TANTO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar**, el resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2025 "AMPLIACIÓN DE PROCESADORES, CORE Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 465.461, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2° **Adjudicar**, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2025 "AMPLIACIÓN DE PROCESADORES, CORE Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 465.461, en base al siguiente detalle:

- Para el Lote 1 "AMPLIACIÓN DE PROCESADORES Y CORES PARA SERVIDORES IBM POWER 10": A la empresa **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con RUC N° 80013889-9, por el monto de G. 6.798.000.000.- (GUARANÍES SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO

GOBIERNO DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DGAF N° 55-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2025 "AMPLIACIÓN DE PROCESADORES, CORE Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 465.461 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO. -----

MILLONES), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.

- Para el Lote 2 "AMPLIACION DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO": A la empresa **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con RUC N° 80013889-9, por el monto de G. 10.274.000.000.- (GUARANÍES DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 3° *Establecer*, que la administración del contrato estará a cargo del Señor **PEDRO VELAZQUEZ**, Coordinador de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).

Artículo 4° *Disponer*, que el funcionario designado como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** serán responsables de:

- a) Verificar la correcta ejecución de los Contratos asignados, debiendo denunciar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, aquellas irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.
- b) Proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos, del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 6° *Comunicar*, a quienes corresponda, y cumplido archivar.



ROBERTO CARLOS ENRIQUE, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas